

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, CARMEN S. ORTIZ TORRES, SECRETARIA de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 22, Serie 2009-10**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 22, 23, 24, 25 y 26 de febrero de 2010.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Hon. Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Hon. Olga del Moral Sánchez
3. Hon. Francisco Díaz Jaime
4. Hon. José A. González Hernández
5. Hon. Narciso J. Rodríguez Velázquez
6. Hon. Grace Napolitano Matta
7. Hon. Ángel G. Rodríguez Medina
8. Hon. Ciary Y. Pérez Peña
9. Hon. Héctor E. Sepúlveda Ramos
10. Hon. Roberto Díaz Díaz
11. Hon. Daniel Santiago Rojas
12. Hon. Miguel Rodríguez Vega
13. Hon. Carmen N. Carrillo Arzuaga
14. Hon. Luis E. "Gardy" Fontáñez
15. Hon. Víctor M. Velázquez Casillas
16. Hon. Willie A. Rosario Arroyo- Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTES:

Ninguno

ABSTENIDOS:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:


Carmen S. Ortiz Torres
Secretaria
Legislatura Municipal

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 16
Resolución Núm. 22

Serie 2009-2010

Presentado por los honorables: Luis E. "Gardy" Fontáñez, Willie A. Rosario Arroyo, Daniel Santiago Rojas, Ángel G. Rodríguez Medina, Miguel Rodríguez Vega, Víctor M. Velázquez Casillas, Grace Napolitano Matta, Narciso J. Rodríguez Velázquez, Roberto Díaz Díaz, Olga del Moral Sánchez, Julio C. Burgos Gutiérrez, José A. González Hernández, Héctor Sepúlveda Ramos, Ciary Y. Pérez Peña, Carmen N. Carrillo Arzuaga y Francisco Díaz Jaime.

"PARA DECLARAR HIJA ADOPTIVA DE LA CIUDAD DE HUMACAO A DOÑA IRMA DE LA TORRE RAMOS, MEJOR CONOCIDA COMO IRMA PIERANTONI, EN JUSTO RECONOCIMIENTO A SU QUEHACER CÍVICO, SOCIAL Y CULTURAL EN BENEFICIO DE NUESTRO PUEBLO."

POR CUANTO: La Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su Artículo 2.001, faculta al Gobierno Municipal a ejercer los Poderes Legislativo y Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo.

POR CUANTO: Doña Irma Pierantoni nace en Bayamón y es la mayor de tres hermanos. Sus padres fueron don William de la Torre, natural de Bayamón y doña Rita Ramos, natural de Caguas. Irma proviene de una distinguida familia de Bayamón, que se mantiene unida con fuertes lazos de amor, cariño y respeto.

POR CUANTO: Su simpatía le mereció ser escogida reina de belleza de las Fiestas Patronales de Bayamón, una reina muy recordada y querida en esa ciudad.

POR CUANTO: Comenzó su carrera profesional en el Periódico El Mundo en el 1960. Fue en esas funciones que conoció a quien por años ha sido su inseparable esposo.

POR CUANTO: Continúa su afán por los negocios y se une a su querida tía Josefina Ramos de Cotto, quien ya era una institución en Caguas, en la confección de bizcochos de bodas y la preparación de diferentes artículos y bandejas para fiestas. Creaban verdaderas obras de arte para la sociedad de esa época.

POR CUANTO: En el 1976 se establece el matrimonio Pierantoni- De la Torre en la ciudad de Humacao y adquirieron dos fábricas de bloques. Estas empresas se destacaron como suplidores durante el auge de la construcción de la Región Este de Puerto Rico.

POR CUANTO: Luego, adquirieron el Periódico *El Oriental* en el año 1978, el cual a través de los años se ha convertido en un foro de información de mucho prestigio. Posteriormente establecen los periódicos *El Regional de Guayama* y *La Opinión del Sur* en Ponce. Para lograr una mejor calidad de sus productos, adquieren la tercera imprenta más importante del país, *Accurate Printers* en Canóvanas.

POR CUANTO: Doña Irma pertenece a varias instituciones cívicas y profesionales, como lo son el Club de Altrusas de Humacao y la Asociación de Mujeres Profesionales, entre otras.

POR CUANTO: Junto a Vicente ha sido coordinadora de magnos eventos, como lo fue el 'Encuentro Empresarial de Puerto Rico y América' y la reciente 'Caminata Oriental por la Salud de Humacao'.

POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

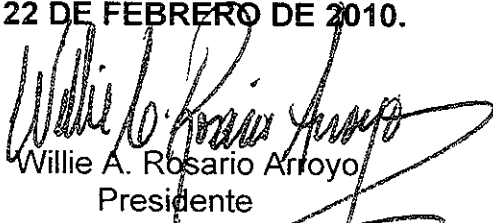
SECCIÓN 1: Declarar hija adoptiva de la ciudad de Humacao a doña Irma de la Torre Ramos, mejor conocida como Irma Pierantoni, en

justo reconocimiento a su quehacer cívico, social y cultural en beneficio de nuestro pueblo.

SECCIÓN 2: Esta Resolución comenzará a regir una vez sea firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 3: Enviar copia de esta Resolución a doña Irma Pierantoni, a sus familiares, al Alcalde, Hon. Marcelo Trujillo Panisse y a los medios de comunicación, para su conocimiento y divulgación.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 22 DE FEBRERO DE 2010.


Willie A. Rosario Arroyo
Presidente


Carmen S. Ortiz Torres
Secretaria

PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN, EL 23 DE FEBRERO DE 2010 Y FIRMADA POR MÍ, EL 23 DE FEBRERO DE 2010.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 16
Resolución Núm. 22

Serie 2009-2010

Presentado por el Hon. Luis E. "Gardy" Fontáñez.

"PARA DECLARAR HIJA ADOPTIVA DE LA CIUDAD DE HUMACAO A DOÑA IRMA DE LA TORRE RAMOS DE PIERANTONI, EN JUSTO RECONOCIMIENTO A SU QUEHACER CÍVICO, SOCIAL Y CULTURAL EN BENEFICIO DE NUESTRO PUEBLO."

ÍNDICE AL APÉNDICE

- 1) Certificado Nacimiento de la Sra. Irma de la Torre Ramos.
- 2) Certificado Negativo de Antecedentes Penales de la Irma de la Torre Ramos.
- 3) Foto de doña Irma de la Torre Ramos de Pierantoni.

DEPARTAMENTO DE SALUD
(DEPARTMENT OF HEALTH)
REGISTRO DEMOGRAFICO
(DEMOGRAPHIC REGISTRY)
CERTIFICACION DE NACIMIENTO
(CERTIFICATION OF BIRTH)

NUMERO DE CERTIFICADO (CERTIFICATE NUMBER)
152-1937-00538-030073-320062-01024298

D5790635

NOMBRE DEL INSCRITO (NAME OF REGISTRANT)

IRMA DE LA TORRE RAMOS

DOMICILIO (DWELLING HOUSE)
BAYAMON, PUERTO RICO

FECHA NACIMIENTO (BIRTHDATE)
01 JUN 1937

FECHA INSCRIPCION (REGISTRATION DATE)
05 JUN 1937

LUGAR NACIMIENTO (BIRTHPLACE)
BAYAMON, PUERTO RICO

SEXO (SEX)
F

NOMBRE DEL PADRE (FATHER'S NAME)
WILLIAM DE LA TORRE

EDAD (AGE)
23

LUGAR NACIMIENTO DEL PADRE (FATHER'S BIRTHPLACE)
BAYAMON, PUERTO RICO

NOMBRE DE LA MADRE (MOTHER'S NAME)
RITA RAMOS

EDAD (AGE)
22

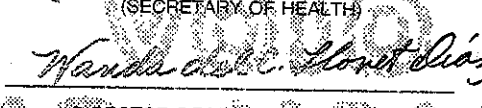
LUGAR NACIMIENTO DE LA MADRE (MOTHER'S BIRTHPLACE)
CAGUAS, PUERTO RICO

FECHA EXPEDICION (DATE ISSUED)
20 ENE 2010

ESTE ES UN ABSTRACTO DEL CERTIFICADO DE NACIMIENTO OFICIALMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO DEMOGRAFICO DE PUERTO RICO BAJO LA AUTORIDAD CONFERIDA POR LA LEY 24 DEL 22 DE ABRIL DE 1931

THIS IS AN ABSTRACT OF THE RECORDS FILED IN THE DEMOGRAPHIC REGISTRY OF PUERTO RICO ISSUED UNDER THE AUTHORITY OF LAW 24, APRIL 22, 1931


SECRETARIO DE SALUD
(SECRETARY OF HEALTH)


DIRECTOR REGISTRO DEMOGRAFICO
(STATE REGISTRAR)



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Departamento de Salud

ADVERTENCIA: Cualquier alteracion o borradura cancela esta certificacion.





ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
 COMMONWEALTH OF PUERTO RICO
 POLICIA DE PUERTO RICO
 POLICE OF PUERTO RICO
CERTIFICADO NEGATIVO DE ANTECEDENTES PENALES
 CERTIFICATE OF NO PENAL RECORD

00500144

Certifico que: IRMA DE LA TORRE RAMOS
 Certify that:

Natural de: BAYAMON
 Place of Birth:

Residente en: HUMACAO, PUERTO RICO
 Resident of:

Seguro Social: ***-**-7848
 Social security:

Fecha de nacimiento: 01 de Junio de 1937
 Date of birth:

Num. Solicitud: 2093531
 Application num:



Al momento de realizar el cotejo no aparece con antecedentes penales del Negociado de Expedición de Certificados de Antecedentes Penales de la Policía de Puerto Rico. Esta certificación se expide conforme a la ley 254 del 27 de julio de 1974, según enmendada por la ley 314 del 15 de septiembre de 2004, 34 L.P.R.A. Sección 1725. El cotejo se limita a las sentencias emitidas por los tribunales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Este documento excluye información recibida de la jurisdicción federal u otro país, así como convicciones legalmente eliminadas del expediente penal e indultos, si alguno.

No constituye una identificación de la persona a cuyo nombre se expide.
El receptor del documento debe verificar la identidad de la persona concernida.

At the time of search did not appear with a penal record in the Bureau of Penal Records Certificate Expedition of the Police of Puerto Rico. This certificate is issued in compliance with Public Law 254 of July 27, 1974, as amended by Law 314 of September 15, 2004, 34 L.P.R.A. Seccion 1725. The search was limited only to the sentences emitted by the Courts of the Commonwealth of Puerto Rico. It excludes information received from federal jurisdiction and other countries, also convictions legally eliminated from penal records or pardons, if any.

This document does not constitute an identification of bearer.
The receptor of this document should verify the identity of the person concerned.

Dado en San Juan, Puerto Rico hoy 19 de Enero de 2010
 Issued in San Juan, Puerto Rico

CANCELADO
 Sellos de
 Rentas Internas

Alex Figueroa

A petición de:
 Requested by:
 IRMA DE LA TORRE RAMOS
 URB. MANSIONES DEL ESTE
 4 CALLE 3
 HUMACAO, PR 00767

Superintendent
 Superintendent
 Superintendente Auxiliar en Servicios al Ciudadano
 Assistant Superintendent in Citizen Services

ADVERTENCIA: Cualquier alteración anula este certificado y constituirá una violación al artículo 292 del Código Penal.
 WARNING: Any alteration voids this certificate and constitutes a violation of article 292 of the Penal Code.

00500144

HUMACAO (HALLICEA)

